

MIÉRCOLES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 188

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-11155 *Decreto de Alcaldía 2230/2015 de delegación especial para autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/115/2015.*

Con fecha 21 de septiembre de 2015 el señor alcalde ha dictado decreto de Alcaldía número 2230/2015 cuyo tenor literal es el siguiente: Delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal Ainhoa Pérez San Miguel, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo 3 de octubre de 2015:

— Luis Alfonso Arminio Pardo y M.^a Ángeles Salas Rivero.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 21 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2015/11155